

FECHA: 12/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 7307/2013

ID TÍTULO: 4314791

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	• Unidad de Postgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Universidades de 4 de Agosto de 2009 por la que se establecen las recomendaciones para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Informático.

### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se aporta información relativa a una plantilla de 49 profesores de distintos departamentos del centro. El perfil docente e investigador del personal académico relacionado es adecuado para el título. A pesar de esto, el porcentaje de dedicación al título de cada uno oscila entre el 5 y el 10%. Contando que un profesor a tiempo completo tenga asignados 24 créditos de docencia, resultaría una dedicación de entre 1.2 y 2.4 ECTS cada uno. Esto supondría una docencia excesivamente fragmentada y difícil de coordinar. Se recomienda una dedicación más alta en algunos profesores, que fuesen los que formen el núcleo básico de personal académico del título. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 12/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken